1	premio	de 150.0 0 0	pesetas	para el	billete	numer	بينية	40920
	Pa	endido er ima del ide Soria	Rio, Log	groño, N	ladrid,			. '
3	premio	de 150.000	pesetas	para el	billete	numer	3	60274
	Ve	ndido en	Madrid.					
1	premio	de 150.000	pesotas	para e)	billete	númer	·	68277
	Ve	ndido en	Barcelo	na.	•.			4
. 3	premio	de 150.000	pesetas	para el	billete	número		68606
	Ve	ndído en	San Bau	dilio de	Liobre	gat.		
16	premios billetes	de 50.000 terminado	pesetas es en	tada u	nó par	a todos	los	- ·
		6 57	5		7483			
2.240	premios billetes	de 5.000 terminado	pesetas os en	cada u	no par	a todos	los	:
	005	212	283	37 6	137	739	850	
	093				473	794	853	
	158	. +			53 6	829	942	
	171	279	356	123	544 .	840	977	
T.				•				

Esta lista comprende 11.386 prémios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

24448

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el dia 7_p de diciembre de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de diciembre, a las doca horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyêndose 56.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premio cada s			· -	·.	Pesetas
. 1	de 5.000.000	una extracció	n de 5 cifr	ás)	5.000.000
1	de 3.000.000	una extracció	n de 5 cifr	as)	3.000,000
1	de 1.000.000	(una extracció	in de 8 ci <i>fr</i>	85)	1.000.000
	de 300.000	(seis extraccio	nes de 15 cifi	nas)	1.800.000
2.240	de 10.000	(dos extraccion (veiptiocho ex	nes de 4 cifi tracciones d	mas) e3 ci-	1.600.000
		fras)		,	22,400,000
	para los núr que obtenga	nes de 200.900 neros anterior sei premio pi	y posterior	al del-	400.000
2	para ios nún	nes de 120.000 neros anterior el premio se	'v posterior	al del	249.000
. 2	aproximacion para los nún	nes de 58.000 neros anterior el premio ter	pesetas cad y posterior	a upa al del	116,000
99	premios de ; 99 números mio primero	20.000 pesetas restantes de l	cada uno pa a centena d	ra los	1.980.000
99	99 numeros	i5.000) pesetas restantes de l	a centena de	ra los si pre	
85	premies de	10.000 pesetas restantes de la	cada uno pa	ra los	1.485.000
	mio tercero	10.000 pesetas			990.000
	billetes cuya les y estén is	is dos últimas gualmente disp el pramio pi	cifras sean	igua-	7.990.000
7.999	reintegros de billetes cuya	1.000 pesetas última cifra el premio pi	cada uno pe	le del	7.999.000
11.366				. (-	36,000,060

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premies será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos hombos como se requieran para obtener la combinación numérica pre-

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 10.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos bilietes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 300.000 pesetas inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000. al 80,000.

De los numeros formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones y las centenas, como as del premio primero, las terminaciones y los reintegros. como asimismo

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesotas todos los bi-lletes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las selemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterias.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponíbles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 30 de neviembre de 1974.-El Jefe del Servicio, Ra-Yael Cimeno de la Peña.

24449

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas aco-gidas en la Beneticencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arregio al ar-tículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1856; para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco». Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Luisa Sáez y Tello. Eva Arancha. Muguruza y Suá-rez, Alicia Rojo Ibáñez, Maria Jesús Vicente y Arana y María-Luisa Vallejo Garcia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demas efectos

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El segundo Jefe del Servicio